

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo, JORGE ENRIQUE TELLEZ VARGAS, identificado con cédula Nro. 12'102.797 de actuando en calidad de representante legal de la entidad ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA Identificada con el NIT Nro. 830.023.343-1 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

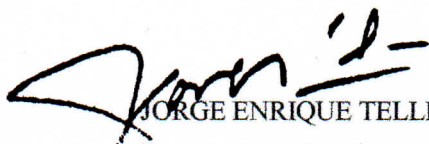
CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

CESAR AUGUSTO ARANGO DAVILA	Cédula Nro. 7'542.487 de Armenia
MARIA EUGENIA AMEZQUITA MEDINA	Cédula Nro.24'292.237 de Manizales
HUMBERTO MOLINELLO BLANQUICET	Cédula Nro.73'071.239 de Cartagena
KERLY JIMENEZ VARGAS	Cédula Nro.45'759.063 de Cartagena
JORGE AUGUSTO FRANCO LOPEZ	Cédula Nro. 91'297.976 de Bucaramanga
JORGE ENRIQUE TELLEZ VARGAS	Cédula Nro. 12'102.797 de Neiva

Utilizando el nombre de ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA(ESAL)

- No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



JORGE ENRIQUE TELLEZ VARGAS

Representante Legal.
Cédula Nro. 12'102.797 de Neiva



Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de abril del 2018.